

Entre Lagos, 19 JUL. 2017

Nº 1921 / VISTOS:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; La Solicitud de Pedido N° 29933 del 19.07.2017 del Encargado de Cultura; La Constitución del Concejo Municipal de Fecha de 06.12.2016; El Presupuesto Municipal Vigente año 2017; y vistas las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional del Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar servicio de Producción de evento Campeonato Regional de cueca.
2. Que de conformidad a lo dispuesto en Ley de Compras Publica la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio, conformada por 3 miembros.

**DECRETO**

**LLAMESE**, a Licitación Pública el "SERVICIO DE PRODUCCION EVENTO CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA".

**APRUEBANSE** las Términos de Referencia y sus Anexos, correspondientes a la Licitación Pública ID N° 2885-41-L117, "SERVICIO DE PRODUCCION EVENTO CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA".

Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 2885-41-L117, a los siguientes funcionarios o quien los subrogue.


- ADMINISTRATIVO DE FINANZAS
- DIDECO
- ENC. DE CULTURA.

Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
RAUL NAVARRETE CASTILLO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MJNM/RNC/JPO/kfs

  
MARIA JIMENA NUÑEZ MORALES  
ALCALDESA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUEYEHUE